A DESPACHO *de la señora Juez, el presente proceso con solicitud de entrega de títulos allegada por el extremo demandante. Sírvase proveer. Enero 18 de 2024.*

AUTO
PROCESO: EJECUTIVO
BANCO DE BOGOTA S.A.
Vs.
WILLIAM ANDRES MONDRAGON ALVAREZ
RADICACION No. 2022-00070-00

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA VICTORIA – VALLE
DIECINUEVE (19) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Vista la constancia secretarial que antecede y en razón a la solicitud de entrega de títulos judiciales allegada por el apoderado de la parte demandante, previa revisión de la misma y sus anexos, el Despacho, **SE ABSTIENE** de acceder a la entrega de títulos elevada, como quiera que, el mandato conferido “PODER RETIRO TITULOS” con facultades para recibir, si bien es cierto, se ha otorgado por cuenta del Dr. Luis Eduardo Rua Mejía en calidad de apoderado especial de la entidad demandante, aquel, carece de autenticación y/o trazabilidad, pues, habiéndose conferido por escrito dicho mandato bajo las reglas del art. 74 del CGP, el mismo ha debido ser presentado personalmente por el poderdante ante juez, oficina judicial de apoyo o notario, de conformidad a lo dispuesto en la norma en mención, o en su defecto, y dado que, el mismo fue conferido y radicado en vigencia de la ley 2213 de 2022, ha debido acreditarse su trazabilidad, allegando la prueba correspondiente de que ha sido otorgado mediante mensaje de datos desde el correo electrónico informado y registrado por el poderdante en el sistema de información “SIRNA”.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Raquel Palacios Lorza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Victoria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **727b1607fecd798d8ac029088f1073a874070c2e220070222e7d56f3a88c9a5f**
Documento generado en 19/01/2024 01:36:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

El presente auto se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO de Fecha 22/01/2024